

Estudios y Documentos Previos: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN MODALIDAD TALLER DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE PROCESO AUDITOR- MEDIO AMBIENTE.**

Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar	
A.	Objeto	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	
X.	Supervisión.....	



I Introducción

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios profesionales consistente en capacitación modalidad taller, sobre proceso auditor – medio ambiente, tema incluido en el plan institucional de capacitación 2017, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

II Descripción de la necesidad

El Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, estableció que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el trabajo como, a la educación formal de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a comunidad, el eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

De igual forma, la Ley 909 de 2002, instaura en su artículo 36, los objetivos de la capacitación, de los cuales se destaca para el caso particular el objetivo número 1) *“La capacidad y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”*.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el mayor patrimonio de la Contraloría Municipal de Neiva es su recurso humano, se formuló de manera concertada el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2017 a través del acta No. 003 del 29 de diciembre de 2016 del Comité de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos. Dicho Plan busca fortalecer las competencias de los servidores públicos y propender por su permanente actualización en temas de vital importancia para el organismo de control.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

Desde la constitución de 1991 ha adquirido una especial importancia el Control Fiscal Ambiental, el cual es esencial velar por la protección y el uso racional de los recursos naturales dentro del marco del desarrollo sostenible, así como analizar la viabilidad jurídica de adelantar procesos de responsabilidad fiscal por daño a los recursos.

A partir de su promulgación en 1991 se ha denominado a nuestra carta actual como la Constitución ecológica, en la medida en que elevo a norma constitucional la consideración, el cuidado, el manejo y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, factores que han obligado a que la protección de los recursos naturales en Colombia sea prioritaria debido al creciente deterioro de los mismo.

Una forma de garantizar eficazmente la protección de los recursos naturales y el medio ambiente es a través de la vigilancia y el seguimiento a la gestión ambiental realizada por las entidades públicas, tanto del orden nacional como del territorial.

El control fiscal, deberá asegurarse que los recursos destinados para la protección y conservación del ambiente se utilicen apropiadamente y con ello contribuir al mantenimiento, la conservación y la preservación de los recursos naturales en el país. El Control Fiscal Ambiental (CFA) es una herramienta de evaluación de la gestión de las entidades públicas, con el fin de proteger las inversiones en materia ambiental y evaluar las acciones encaminadas al mejoramiento del ambiente y, a su vez, que se dé un uso racional a los recursos naturales y al medio ambiente pertenecientes a toda la comunidad.

El CFA busca unificar criterios de evaluación de la gestión ambiental con el fin de permitir la confrontación de cada evaluación con otra y así establecer diagnósticos históricos sobre la gestión ambiental de las entidades públicas. Con este sistema de control fiscal ambiental se abre campo de aplicación del control fiscal y se permite que al finalizar una evaluación se obtengan resultados tanto cuantitativos como cualitativos en el cumplimiento de las normas, políticas, planes y proyectos o actividades relacionados con el medio ambiente, así como su contribución al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Por lo anterior la Contraloría Municipal de Neiva, en pro de cultivar los conocimientos de los funcionarios, pretende a través de la capacitación modalidad

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

taller sobre proceso auditor- medio ambiente, crear un instrumento que sirva de base para que los funcionarios tengan y adquieran conocimiento sobre el Control Fiscal Ambiental.

Por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales de un ingeniero ambiental con experiencia en el ejercicio de la profesión de 5 años, para desarrollar esta capacitación modalidad taller sobre proceso auditor – medio ambiente, puesto que representa un tema de vital importancia para contribuir al desarrollo cognitivo de nuestros funcionarios.

A. Alcance

Alcance que se espera:

Realizar un taller dirigido a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, con el fin de establecer conceptos actuales y necesarios sobre proceso auditor-medio ambiente.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo estratégico 3. “Dinamizar la organización, innovación y compromiso institucional”, articulado con el objetivo específico 3.1 “Propiciar un ambiente laboral favorable para el desarrollo integral del servidor público” unido a la acción de estrategia de la contraloría la cual es la siguiente: “ejecutar los planes de capacitación”.

III. Objeto a contratar

A. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN MODALIDAD TALLER DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE PROCESO AUDITOR- MEDIO AMBIENTE.

B. Actividades Específicas – Alcance

a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO.
(F) SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

b. Actividades específicas.

- Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos de la supervisora del contrato.
2. Desarrollar una capacitación modalidad taller sobre proceso auditor- medio ambiente, en la cual deberá abordar los siguientes temas:
 - Lineamientos y parámetros ambientales
 - Control Fiscal Ambiental
 - Formación de criterios ambientales.
3. El contratista se obliga a realizar una capacitación de 8 horas en el día y hora que indique la supervisora del contrato.
4. El lugar de la capacitación, estará a cargo del contratista, el cual deberá contar con lo necesario para desarrollar la capacitación, de igual forma deberá suministrar refrigerio y el material de la capacitación.
5. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
7. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente.
9. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva. Para ello debe aplicar el Código de Ética de esta entidad que se puede consultar en

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-21/V6/20-04-2016

<http://www.contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php> links / "LA ENTIDAD" / "Quienes Somos", página 19.

10. Entregar informe consolidado (físico), sobre la totalidad del trabajo desarrollado.
11. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

- Obligaciones de la Contraloría:

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.
6. Las demás que conforme a la Ley correspondan

IV. Modalidad de selección del contratista y su justificación

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad directamente relacionada con el área; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un ingeniero ambiental con experiencia en el ejercicio de la profesión de 5 años.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

Finalmente, la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no cuenta con personal disponible para el desarrollo del objeto que se pretende contratar, lo cual ha sido acreditado por la Profesional Especializada II adscrita a la Secretaría General.

V. Valor estimado del contrato

A. Estudio del sector – Estudio del mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de título profesional en ingeniería ambiental y contar con 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión.

Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento de la vigencia 2016 y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos 2016 verificados en SECOP

Entidad	Objeto	Valor
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENVIGADO CONTRATO 15-00-09-20-009-16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL A LA COMUNIDAD, SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS FACTORES QUE PROPENDAN POR EL RESPETO DE LOS RECURSOS NATURALES Y BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$ 241,000,000

“Control Fiscal Con Sentido Público”

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<p>VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALCALÁ</p> <p>CONTRATO N° 038-2016</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN RELACION CON LA PROMOCION, CAPACITACION, CONCIERTIZACION EN LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE Alcalá VALLE DEL CAUCA</p>	<p>\$ 12,000,000</p>
<p>SUCRE - CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE</p> <p>CONTRATO No.09 DE 2016</p>	<p>CAPACITACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES, COMITES DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL ORGANIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE SOBRE TEMAS DE CONTRATACION PUBLICA Y MANEJO DEL SECOP, CONCURSO DE MERITO PARA LA ELECCIÓN DE NUEVOS GERENTES DE LAS ESE, DERECHO AMBIENTAL Y ECOSISTEMA</p>	<p>\$ 3,500,000</p>
<p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA</p> <p>CONTRTAO N° 026</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS DE CONTROL FISCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, SOBRE PROCESO AUDITOR, RECAUDO DE PRUEBAS Y CONFIGURACIÓN DE HALLAZGOS, TEMA INCLUIDO EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.</p>	<p>\$5.800.000</p>

Revisados:

- Algunos contratos por capacitación con similar objeto contractual encontrados en el SECOP, se encuentran en el siguiente rango (\$241, 000,000 y \$3, 500,000).

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el presupuesto de la entidad, los contratos señalados y la intensidad del taller.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



C. Valor

El valor del contrato es la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de la capacitación modalidad taller.

D. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Neiva hará un único pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y soportes requeridos por la tesorería de la entidad.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020217, fuente 230204 capacitación a funcionarios, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000035 del 26 de abril de 2017.

VI. Criterios de Selección

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de sus actividades institucionales requiere contratar los servicios de una persona natural profesional en ingeniería ambiental, con 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión.

Revisada la planta de personal se evidencio, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal, expedido por la Profesional Especializada II adscrita a la Secretaria General.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

A. Plazo y vigencia:

El plazo para la ejecución será de ocho días, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

Párrafo: se aclara que si bien el plazo de ejecución es de ocho días, el taller a desarrollar es de ocho horas y se realizará el día en que indique la supervisora del contrato.

VII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

La Contraloría Municipal de Neiva identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el día y horario señalado	Posible incumplimiento de la programación institucional.	Posible	Mayor	4	Riesgo bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el seminario no cumpla con las expectativas de la entidad.	Falta de motivación a los Servidores públicos.	Posible	Mayor	4	Riesgo bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No legalización del contrato	Incumplimiento por parte del contratista	Posible	Mayor	4	Riesgo bajo

VIII. Garantías para el proceso de contratación

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



IX. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, esta contratación directa, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

X. Supervisión.

La supervisión será ejercida por la Directora Técnica de Fiscalización.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como dar cumplimiento a la Circular No. 060-2013 (19 de septiembre).

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide el 27 de abril de 2017.

DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Directora de Fiscalización

Revisó

SANDRA LILIANA BOTAS CHÁVARRO
Secretaria General

Proyectó
MARÍA FERNANDA PARRA V.
Contratista